# BOLETIN OFICIAL



# PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV

APARECE LOS DIAS MABILES

EDICION DE 38 PAGINAS

Salta, 15 de Marzo de 1993

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Gobernador

Argentino SAL1A FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Tarifa Reducida Concesión NO 3/18

N°. 14.135

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30

. . .

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG

Ministro de Gobierno

Dr. RODOLFO
VILLALBA OVEJERO
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400

SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO NO 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 70 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condictones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de procesadora en tiempo oportuno, cualquier error en que se machiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invertablemence el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuader nar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiente a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

#### TARREAS

#### DISPOSICION NO 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		n cada olicación				edente palabra)
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles						
(Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo,	۵	0.50				0.10
etcétera)		-,			*	0,10
- Convocatorias Asambleas Profesionales		12,50 `			<b>\$</b>	0,10 0.10
- Avisos Comerciales	-	21,00			-8	
- Asambleas Comerciales		17,00				0,10
Avisos Administrativos		21,00				0.10
Edictos de Mina		17,00				0,10
- Edictos Concesión de Agua Pública		,				0,10
- Edictos Judiciales		8,50			-	0,10
- Remates Innuebles y Automotores	_	17,00				0,10
- Remates Varios	-	10,50				0,10
Posesión Veinteñal	-	21,00			-	0,10
Sucesorios	*	8,50			\$	0,10
BALANCES			-			
- Ocupando más de ¾ pág. y hasta ½ pág	\$	62,50				
- Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág						
- Más un adicional en concepto de prueba		13,00				
II — SUSCRIPCIONES						
- Anual	\$	83,50				
- Semestral	\$	52,00				
- Trimestral	\$	42,00				
III — EJEMPLARES						***
- Por ejemplar dentro del mes	*	0,80				
- Atrasado más de 2 meses y hasta l año	\$	1,20				
- Atrasado más de l año	\$	2,50				
- Separats	\$	3,00				
IV — FOTOCOPIAS	]	Resolución	M.	G.	Mø	191/92
I hoja reducida y autenticada, de instrumentos						
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0.20				

NOTA: Dejar establecido que ias publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas;

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicádad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignesa.

<sup>—</sup>Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formedas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, 1, se considerarán como una palabra.

## SUMARED

Sección ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETO	
M.Ed. Nº 343 del 24-2-93 — Convenio "Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia", suscripto entre Ministro de Cultura y Educación de la Nación y el Gobierno de la Provincia	732
EDICTOS DE MINAS	
Nº 90845 — Géminis 7       Expediente Nº 14.270         Nº 90922 — John Alfred Bartram - Expte. Nº 14.509	732 733
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 91095 — Administración Nacional de Aduanas - Nº 027/93Nº 91083 — Dirección General de Obras SanitariasNº 91034 — Dirección Nacional de Vialidad 5to. Distrito Nº 2071/93.Nº 90982 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Nº 2071/93.	733 733 <b>7</b> 33 <b>7</b> 33
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 91074 — Rita Mónica Soler de Pereyra Nº 91073 — Francisco Alvarado	734 734
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 91068 — Alejandra del Pilar Alvarez	734
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 91096 — Tribunal de Cuentas de la Provincia a Jorge Armando Sibauti	734
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 91092 — Pastrana, Alberto Patricio - Expte. Nº 1-B-35.729/93  Nº 91090 — Schnunk, Germán - Expte. Nº 1-B-35.894/93  Nº 91089 — Aguero, Liberto - Expte. Nº 2-B-26.441/92  Nº 91077 — Wassarab, Ramón - Expte. Nº 4.654/89  Nº 91076 — Jonsson, Olof Fabián Severing - Expte. Nº 4.658/89  Nº 91066 — D'Uva, Enrique Domingo, Expte. Nº B-31.408/92  Nº 91042 — Machado, Oscar Humberto, Expte. Nº 2-B-35.247/92	735 735 735 735 735 735 735 735
REMATES JUDICIALES	
Nº 91102 — Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº B-27.676/92         Nº 91!01 — Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº B-10.780/90         Nº 91100 — Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº A-70.818/86         Nº 91099 — Por Julio Herrera - Juicio Expte. Nº B-26.780/92         Nº 91084 — Por Juana R. de Molina - Juicio Expte. Nº 2-B-21.944/91         Nº 91082 — Por Juana R. de Molina - Juicio Expte. Nº B-13.983/90	735 736 736 736 736 737
POSESIONES VEINTEÑAL	
Nº 91075 — Furió, Alberto vs. Castellani, Iris María	737 737
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
Nº 90976 — Lanusse, Jorge Ceferino	737

PAG. Nº 732	SALTA, 15 DE MARZO DE 1993		
CONCURSO PREVE	ENTIVO		Pag
Nº 91069 — Mercado,	Ramón del Valle	• • • • • • • • •	737
EDICTOS JUDICIAI	LES		
	Ríos Sandoval - Expte. Nº 2-B-33.606/92		738 738
	Sección COMERCIAL		
TRANSFERENCIA I	DE FONDO DE COMERCIO		
Nº 91039 La Castiza	a		738
ASAMBLEAS COME	ERCIALES		
Nº 91087 — CAPI S.A Nº 91032 — MAR - HEI	L S.A.C.1.F.I.	•••••	739 739
	Sección GENERAL		
ASAMBLEAS			
de la Provi	Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de incia de Salta - Para el día 29-4-93		739
- Para el Nº 91093 — El Club de	Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provin día 3-4-93	ía 4-4-93	739 740 740
RECAUDACION			
	2 de marzo de 1993		740
The second secon		·····································	olevia i representanto de la

## Sección ADMINISTRATIVA

**DECRETO** 

Salta, 24 de febrero de 1993

DECRETO Nº 343

#### Ministerio de Educación

VISTO el Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la provincia de Salta, suscripto por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Jorge Alberto Rodríguez, en representación del Poder Ejecutivo Nacional y el señor Gobernador de la provincia de Salta, Cap. Roberto Augusto Ulloa, en representación de la misma; y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe dicho Convenio;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA-

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia, suscripto por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Ing. Jorge Alberto Rodríguez, en representación del Poder Ejecutivo Nacional y el señor Gobernador de la provincia de Salta, Cap. Ro-

berto A. Ulloa, en representación de la misma, integrándose como Anexo al presente Decreto, en fotocopias autenticadas.

Art. 2º — En el marco de lo dispuesto por Ley Nacional Nº 24.049/91 Art. 2 elévese copia del presente al Poder Legislativo Provincial para su correspondiente Ratificación.

Art. 39 — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, por el señor Secretario de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

GOMEZ DIEZ (I.) - Carbajal (I.) - Guía de Villada - Martino.

#### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 90845

F. Nº 63679

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Carlos E. Fernández, ha solicitado la Mensura de la Mina "Géminis 7" de salmuera de litio, ubicada en el Dpto. Los Andes, —Salar del Hombre Muerto—, que tranita por Expte. Nº 14.270, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº

1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia II se miden 8.000 m. Az. 266º hasta el punto auxiliar (P.A.) desde donde se miden 1.000 m. Az. 1769 hasta el punto de partida o esquinero (1) de la m. Az. 1769 hasta el esquinero (2), luego se miden 2.000 m. Az. 2669 hasta el esquinero (3), luego se miden 500 m. Az. 3569 hasta el esquinero (4), luego se miden 2.000 m. Az. 3669 hasta el esquinero (4), luego se miden 2.000 m. Az. 869 hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Per-tenencia Nº 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia II se miden 800 r. Az. 276º hasta el punto auxiliar (P.A.) desde donde se miden 1500 m. Az. 176º hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2000 m. Az. 266º hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176º hasta el esquinero (3), luego se miden 2000 m. Az. 86º hasta el esquinero (4), luego se miden 500 113. Az. 356º hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de febrero de 1993.

Imp. 51.-

e) **23-2**; 3-3-; 15-3-93

#### O.P. Nº 90922

F. Nº 63767

La doctora Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que John Alfred Bartram el 16 de setiembre de 1992, por Expte. Nº 14.509 ha solicitado en el Dpto. Los Andes 4.000 Has., la que resulta superpuesta con otras minas, quedando una superficie libre de aproximadamente 2558 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Morro, se miden 3700 m. Az. 180900'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 3000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se miden 5.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se miden 2.800 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 3, luego se miden 2500 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 4, luego se miden 5.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 5, luego se miden 2.500 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 6, luego se miden 200 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 7, luego se miden 3500 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 8, luego se miden 1200 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 9, luego se miden 1500 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 10, luego se miden 3.800 m. Az. 90°00'00". Llegando así nuevamente al punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de febrero de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio.

#### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 91095

F. Nº 64050

# ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Llámase a Licitación Pública Nº 027/93, por la adquisición de 60 mts. lineales de estante-

ría metálica para la aduana de Orán, provincia de Salta.

Apertura: 26-03-93 - horas 11,30.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital en el horario de 12,15 a 16,00 horas en la aduana de Orán, provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20 .-

#### Ricardo G. Guzmán

Administrador Aduana de Salta

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 16-3-93

O. P. Nº 91083

F. Nº 7575

#### Ministerio de Economía

# SECRETARIA DE O. Y SERV. PUBLICOS Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública para el alquiler inmueble para oficinas Distrito Obras Sanitarias, Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 19.800.

Precio del Pliego: \$ 32,25.

Fecha y hora de apertura: 26-3-93 a Hs. 10. Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias, España Nº 887, Salta Capital. Consulta y Venta de Pliegos: División Abas-

tecimiento, España Nº 887.

#### LA DIRECCION GENERAL

Ing. Luis Alberto Borelli Director Interventor D.G.O.S.

Imp. \$ 63.

e) 12 al 16-3-93.

#### O.P. Nº 91.034

F. Nº 7.572

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5º DISTRITO (SALTA)

## Licitación Pública Nº 2071/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Refuerzo en 0,05 metros de espesor en la ruta 34, tramo empalme ruta 50 - empalme ruta 81, en un total de 69 kilómetros.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Presupuesto oficial: \$ 4.120.000. Precio del pliego: \$ 2.000.

Lugar de venta de pliegos: Avda. Julio A. Roca 738, Capital Federal.

Fecha y hora de apertura: 26 de abril de 1993, a horas doce (12.00).

Imp. \$ 315,00

e) 10 al 30/03/93

#### O.P. Nº 90982

F. Nº 7568

# DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5º DISTRITO (SALTA)

Licitación Pública Nº 2071/93.

Objeto: Contratar la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso tipo doble en Ruta Nacional Nº 51. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 68. Campo Quijano, sección: Km. 4.98 - km. 26,30 - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1993 a horas 12 en Casa Central sito en Avenida Julio A. Roca Nº 738 de Capital Federal.

> Ing. Civil Carlos Julio Croce Jefe 5º Distrito - Salta

Valor al cobro \$ 315

e) 5 al 25-3-93

#### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P Nº 91074

R.s/c. Nº 6128

Ref. Expte. No 34-155.335/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Rita Mónica Soler de Pereyra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres-, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7.405 m2 del inmueble Catastro Nº 2.348 ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación 0,388 lt./seg. a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, mediante los Diques 1 y 2, Canal Principal, Comparto El Nogal y El Molino y Acequia Comunera Cuartel El Arias. En época de estiaje la dotación se reajustará pro-porcionalmente entre todos los regantes del sisterra con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1993.

Agrón. Aldo Sergio Arzelán Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas D. H. - A.G.A.S.

> Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 12 al 25-3-93

O. P. Nº 91073

F. s/c No 6127

Ref.: Expte. Nº 34-116.696/81 y Agdo. Nº 34-116.696/81

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Alvarado, tiene solicitado otor-gamiento de concesión de agua para bebida, con una dotación de 150 lts./día y encuadre en el Art. 1 inc. a), 20 y 25 del Código de Aguas, con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble Catastro Nº 1584, ubicado en el par-tido Castellano del departamento La Caldera. Los caudales serán derivados del arroyo Castellanos, margen izquierda mediante la acequia que pasa por la propiedad del señor Paratz. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los usuarios del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1993. Agrn. Aldo Sergio Arzelán - Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas - D.H. - A.G.A.S. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 12 al 25-3-93

#### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 91.068

F. Nº 64,006

"La instrucción sumarial que entiende en la causa del sumario administrativo que se sustancia en expediente Nº 49-979/92 - Resolución Nº 129/92, de la Secretaría General de la Gobernación, caratulado: "Situación irregular incurrida en el año 1991 en la Dirección General de Comunicaciones y Transporte", cita y emplaza a la señora Alejandra del Pilar Alvarez, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 18.020.831, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del noveno día al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Personal, Dpto. de Sumarios, sito en calle Zu-viría Nº 173, de la ciudad de Salta, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el ex-pediente mencionado ut supra, bajo apercibi-miento de que si así no lo hicere, se continuarán las actuaciones en el estado en que se en-cuentran. Firmado: Raúl Montañez, instructor sumariante: Jefa Departamento Sumarios, Dra. Adriana Mabel Arellano - Dirección General de Personal".-

Imp. \$ 63,00

e) 11 al 15/03/93

#### AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 91096

F. Nº 7576

#### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia notifica en legal forma al señor Jorge Armando Sibauti, D.N.I. Nº 14.450.510, para que se presente en el Area Secretaría de Actuación, sita en calle Gral. Güemes Nº 562, Salta en el horario de 7,30 a 13,00 de lunes a viernes, a fin de que tome vista del Sumario Administrativo instruido por Resolución Nº 1186/90 en el Expte. Nº 44-123.180/90 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal come lo establecen los artículos 31 inc. c) y 32 de la Ley Nº 6.511.

Dr. Ernesto G. Saravia Vocal

Fermín R. Aranda Presidente

Imp. \$ 105.00.-

e) 15 al 19-3-93

## Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

O. P. Nº 91092

F. Nº 64044

El Doctor José Osvaldo Yáñez Juez de 1º Instanc¹a Civ. y Com. 4º Nom., en autos caratulados "Pastrana, Alberto Patricio - Sucesorio", Expte. Nº 1B-35.729/93, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, marzo 11 de 1993. — Ab. Jorge Montenegro, Secretario - Juzg. Civil y Com. 4 º Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17-3-93

O. P. Nº 91090

F. s/c. Nº 6130

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Schamunk, Germán s/Sucerio", Expte. Nº 1B-35.894/93:

Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días. — Salta, 2 de marzo de 1993. - Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria - Juzg. C. y C. 12ª Nominación.

Sin cargo

e) 15, 16 y 17-3-93

O. P. Nº 91089

F. s/c. Nº 6129

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Aguero Liberto - Sucesorio", Expte. Nº 2B-26.441/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a haçerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 19 de febrero de 1993. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria - Juzg. C. y C. 12ª Nom.

Sin cargo

e) 15, 16 y 17-3-93

O. P. Nº 91077 F. Nº 64022

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de Wassarab, Ramón", Expte. Nº 4.654/89 cita y emplaza por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por Tres días. Tartagal, febrero 22 de 1.993. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 16-3-93

O. P. Nº 91076

F. Nº 6402.

La Dia. Ana María de Feudis de Lucra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Descrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, provincia de Sallta, Secre aría a camgo de la Dra. Isabel Estela Illescas en 1os autos cara ulados "Sucesorio de Jonsson, Olof Fabián Severing". Expte. Nº 4.658/89 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, marzo 02 de 1993. Dra Estela Isabel Ilescas, secretaria. Imp. \$ 25,50

O.P. Nº 91066

F. Nº 64003

La doctora Mara C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a
cargo de la doctora Margarita Pueyrredón de
Navarro, en los autos caratulados: "Sucesión
de: D'Uva, Enrique Domingo", Expte. Nº B31.408/92, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos
o acredores, para que dentro del término de
treinta (30) días comparezcan a hacerlo valea,
bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres)
días. Salta, 23 de octubre de 1992. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 11 al 15-3-93

O.P. Nº 91042

F. Nº 63972

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación en autos caratulados: Sucesión de Machado. Oscar Humberto, Expte. Nº 2-B-35.274 /92; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Oscar Humberto Machado a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de marzo de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 11-12 y 15-3-93

#### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 91102

F. Nº 64070

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL

Una heladera familiar - Un televisor blanco y negre (portát.) - Varios

El día 15 de marzo de 1993, a las 18,05 horas en calle: Olavarria Nº 98 de esta ciudad de

Salta, remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los si-guientes b'enes: Una heladera familiar marca:... - s/nº visible; Un televisor (portátil) blanco y negro, carcaza color rojo marca: Samsung; Una mesita (chica) p/televisor tapa de fórmica base metálica; Dos parlantes p/auto t/triaccial. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en el local del remate. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en juicio que se s'gue contra Delgado, J.L. Ejecutivo - Expte. Nº B-27676/ 92. Edictos por un día en el B. Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% c/comprador. Mart. Federico W. Zelarayán.

Imp. \$ 10,50.-

e) 15-3-93

O. P. Nº 91101

F. Nº 64069

# Por: FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIALLL

#### Un juego de living - Una mesita ratona Un televisor color

El día 15 de marzo de 1993, a las 18,10 horas en calle Olavarría Nº 98, (esq. Alvarado), de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: Un juego de living tipo español, tapizado en tela color rojo y blanco; Una mesita ratona de madera c/patas torneadas; Un televisor color 20" p/ Telefunken s/nº visible, todos estos bienes en el estado visto gral. en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom, en juicio que se sigue contra: Arancibia, O. S. - Ejecutivo - Expte. Nº B-10780/90. Edictos: por un día en B. Oficial y Diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% c/comprador - Mart, Federico W. Zelarayán.

Imp. \$ 10,50.-

e) **15-3-9**3

O. P. Nº 91100

F. Nº 64068

# Por: FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL

#### Una máquina bulcanizadora de cubiertas marca "Sagaļ" c/vejigas

El día 15 de marzo de 1993, a las 18,00 horas en calle Olavarria Nº 98 (esq. Alvarado) de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una máquina bulcanizadora de cubiertas de automotores marca "Sagal" s/nº visible, con vejigas y accesorios, y en el estado visto gral.. en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. - Dist. Judicial Centro - en Juicio que se sigue contra: Aparicio, R.V. - Ejecutivo - Expte. Nº A-70818/86. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un día en B. Oficial y D'ario El Tribuno - Comisión 10% c/comprador, Martillero: Federico W. Zelarayán.

Imp. \$ 10,50.-

e) 15-3-93

O. P. Nº 91099

F. Nº 64066

# Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Implementos Agro-Industriales - Automotores - Escritorios - Ficheros - Armarios - Mesas para máquinas de escribir - Un torno - Máquinas para soldar - Perforadora de pie - Dobladora de chapa - Lotes de bulones, arandelas, tuercas - Amoladoras - Morsas - Fraguas - Aparejos eléctricos - Guillotina - Cajas para caudales - Herramientas - Compresor - Sierra Sin Fin - Carretillas - Motores varios - Sembradora de algodón - Estanterías - Mostradores - Arados - Bombas para agua - Puertas para estufa - carpidores - Pluma transportable - Prensas - Matrices varias - Repuestos varios - Chatarra, etc. — Sin Base.

El 18 de marzo de 1993, a partir de las 16 horas y días subsiguientes a partir de las 10 horas hasta terminar en la calle Virgilio Tedín Nº 910 (Avda. Chile al 1400) de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado automotores, escritorios, armarios, ficheros, sillones, mesas para máquinas de escribir, un torno, máquinas para soldar, perforadora de pie, dobladora de chapa, lotes de bulones, arandelas, tuercas, amoladoras, morsas, fraguas, aparejos eléctricos, guillotina, cajas para caudales, herramientas, compresor, sierra sin fin, carretillas, motores varios, sembradora de algodón, estanterías, mostradores, arados, bombas para agua, puertas para estufas, carpidores, pluma transportable, prensas, matrices varias, repuestos varios, chatarra, etc. etc. Ordena la señora Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos caratulados: "Industria Agrome-cánicas Salta S.A. (70 U) - s/Concurso Preventivo (hoy s/Quiebra) - Epte. Nº B-26.780/ 92. Arancel de ley 10% a cargo de comprador. el remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los adquirentes deberán presentar la constancia que se encuentran inscriptos en la D.G.I.. Para mejor ilustración de los interesados, se le hace saber que en el escritorio del martillero se encuentran a disposición el listado de los bienes a subastarse, si-to en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 81,00

e) 15 al 17-3-93

O. P. Nº 91084

F. Nº 64038

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA REMATE JUDICIAL - BASE \$ 738.-

2 Lotes terrenos frente Bo Sta. Ana

El día 16-03-93, a das 18,10 Hs. en mi escrit. de remates de Pueyrredón Nº 1152 ciudad. remat. con la base de \$ 738.- (reducida en un 25% de base original) c/uno dos lotes de terrenos baldíos Identific. Cat. 98.891, Parc. 8 y Ca. 98892 parc. 9 Secc. "R", Manz. 701, plano 9106 R.I. Cap. Mide c/ uno 10mx 30 m. Sup. Total 300m2. Limit: el 1ro.) NE.: parc. 7; NO.: Avda. Pte. Perón; SE.: Fracc. A1; SO.: parc. 9; el 2do) NE.: parc. 8; NO..

Avda. Pte. Perón; SE.: Fracc. Al; SO.: parc. 10. Se encuentran ubic. sobre Avda. Pte. Perón frente al Pie. 24 Ardiles de Bo Santa Ana, por de rás el antiguo camino a C. Quijano en Fca. Los Alamos. Sobre pavimento serv. de agua c.e. y luz ellect, por la acera del frente. Se encuentran desocupados. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 12º Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Escr. Ra-quel T. de Rueda, en juicio seg contra: "Guzmán, Ricardo - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2B-21.944/91. Si transcutrido 15 minu os no hubiera postores por la base anunciada, la subasta se hará sin base, art. 589 del C.P.C.C. Forma de pago 30% del precio total obt. con más el 5% arancel de Ley a cargo del com. en el acto del Remate. El saldo 70% den ro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aumque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón No 1152 por la tarde o al Telef. 240330 desp. de las 21 Hs. J.R.C. de M. Martillero Público

Imp. \$ 51.-

e) 12 al 16-3-93

#### O. P. Nº 91082

F. Nº 64037

#### BANCO PROVINCIAL DE SALTA Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA REMATE JUDICIAL - BASE \$ 5.315,88 Una casa en B<sup>9</sup> Policial

El día 16 de marzo de 1993, a las 18,15 en mi escrit. de remates de calle Pueyrredón Nº 1.152 ciudad remataré con la base de \$ 5.315,88 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., con todo lo plantado y adherido al suelo, Una Casa ubic. en calle Abel Cornejo Nº 1719, Bº Policial entre Chacabuco y Moldes, cerca Super "El Chango". Identific. Cat. Nº 78913, Secc. "F", Manz. 143c. Parc. 1b, plano 5862. Mide fte. N.:20 m., S.: 20,11 m., E.: 16 m. y C.: 19,46. Superficie Total 355,24 m2. Limite,: N., calle Abel Cornejo; O.: parcela 2; S.: calle Patagonia y E.: Parcela Ira. Se tra-ta de una vivienda const. con mat. de Ira. Cuenta con tres dormitorios, living, cocina, garaje, usado como sala y patio, 'otalmente tapiado. Cuenta con todos los servicios. Se encuentra ocupado por los demandados y dos hijos en calidad de propiec. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nominación, doctor Sergio Miguel Angel David, Secret. Dr. Adan Saturnino Deza, en juicio carat.: Banco Provincial de Salta Vs. Palena, Ricardo Vicente -. Barbalarga de Palena, Edir. - Embargo Preventivo", Expte. Nº B-13.983/90. Forma de pago: 30% de precio total obt. con más el 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del Remate. El Saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fii, sea decl. inhábil. Public. tres días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la ceñora Martillero en Pueyrredón Nº 1.152, por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 horas. J.R.C. de M., Martillero Público.

Imp. \$ 51.-

e) 12 al 16-3-93

#### POSESIONES VEINTENAL

O. P. Nº 91075

F. Nº 64014

La Dra. Susana Raquel Alday Juez Civil y Comercial de Décima Nominación en autos "Furió, Alberto vs. Castellani, Iris María - Sumario Prescripción Adquisitíva de Dominio" Expte. B-33.974/92 cita a Iris María Castellani para que en seis días a partir de la última publicación compatezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Official Civil para que la represente. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 9 de marzo de 1993. Dra. Telma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 12 y 15-3-93

O.P. Nº 91065

F. No 64002

El doctor José Luis Said, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría del doctor Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados: "Aguilar, José A. - Carrizo de Aguilar, Laureana M. - Vides, José A. - Vides, Juan N. - Vides, María A. vs. Aguilar, Quintín - Barrios de Bautista, Julia - Aguilar, María L. - Aguilar, José A. J./Prescripción Adquisitiva". Expte. Nº B-24214/91, cita a los demandados Quintín Aguilar, Julia Barrios de Bautista, María Luisa Aguilar y José Augusto Aguilar y/o sus herederos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 145 y 343 C.P.C. y C.). Publicación 3 (tres) días. Salta, 23 de octubre de 1992. Guillermo F. Díaz, Secretario

Imp. \$ 63,00.-

e) 11 al 15-3-93

#### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. 90976

F. Nº 63877

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en autos "Lanusse Jorge Ceferino s/Inscripción de martillero" Expte. Nº B-33.017/92 hace saber que el Sr. Jorge Ceferino Lanusse D.N.I. Nº 11.045.419 con domicilio en Bs. As. Nº 160, ciudad, solicita su inscripción como Martillero Público. Edictos por 8 días en Boletín Of'cial y diario de circulación comercial (art. 2º Ley 3272). Salta, febrero de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 5 al 16-3-93

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 91069

F. Nº 64011

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del doctor Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Mercado, Ramón del Valle - Concurso Preventivo", Expte. Nº B-28.078/92, hace saber: I) Que con fecha 16 de febrero de 1993 se ha declarado en esta-

do de quiebra indirecta al señor Ramón, del Valle Mercado, argentino, M.I. Nº 8.174.381, domiciliado en calle San Luis Nº 817 de esta ciudad. II) Ordenar al fallido y los terceros que deben hacer entrega al Síndico los bienes de aquél, como así mismo los papeles, libros contables y documentación del fallido. III) La prohibición de efectuar pagos al fallido y los que se hicieran serán ineficaces de pleno derecho. IV) Intimar al fallido para que dentro del termino de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal o en su defecto ratifique el constituido, bajo apercibimiento de tenérseles por tal los Estrados dei Tribunal. V) Hacer ex-tensiva la designación del Síndico C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar a la nueva situación de quiebra indirecta, manteniendo este profesional el domicilio de calle Florida Nº 979. de esta ciudad. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 22 de febrero de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 42,50.-

e) 11 al 17-3-93

#### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 91094

F. Nº 64049

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Vargas Escobar, Froilán vs. Ríos Sandoval, Raimunda - D.vorcio Vincular" Expte. Nº 2B-33.606/92, cita a la demandada Sra. Raimunda Ríos Sandoval para que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento y designarle defensor Oficial para que la represente. Públiquese por 3 días en Diario Eco del Noa y Boletín Oficial. Salta, 2 de febrero de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez - Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 16 y 17-3-93

O.P. Nº 91049

F. Nº 7574

Venta directa mediante concurso de precio en sobre cerrado de los bienes que se detallan a continuación, en el estado de uso y conservación que se encuentran; por orden del señor Juez doctor Sergio Miguel A. David, del Juzgado de 1º Instancia en lo C.C., 2º Nominación, en los autos: "Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A." (hoy quiebra), Expte. Nº B-21163/91.

Descripción del Bien

Base

Un tractor Fiat 700-E, año 1977, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x38 \$ 4.667,00 Un tractor Fiat 800, año 1975, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 18,4x34 \$ \$ 6.333,00 Un tractor Fiat 780, año 1970, Rdo.

D. 750x18 - Rdo. T. 18,4x34

\$ 4.800,00

Un tractor Fiat 700-E, año 1977, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x34 \$ 4.667,00 Un tractor Fiat 700-E. año 1974,

Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x34 \$ 4.800,00

Un tractor Fiat 700-E, año 1972, Rdo. D. 750x18 - Rdo. T. 15,5x34. \$ 4.667,00

Tropa Equina de 176 animales, realizables por unidad o por lotes según: Base individual a consultar.

Información Adicional sobre los Bienes:

Tasaciones a Fs. 2376/2409 y 2412 del expediente.

Revisación: En el Ingenio San Isidro (Campo Santo de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 19,00 horas).

Ofertas: En sobre cerrado en el Juzgado (Sarmiento y Belgrano) hasta el 17 de marzo de 1993 a horas 10,00. Contendrá: datos de identidad y/o razón social del oferente, domicilio real y/o especial en Jurisdicción del Juzgado y oferta del precio con la base antedicha y mejora de la oferta, acompañada de una boleta de depósito judicial en Banco Provincial a la orden del Juzgado, cuenta Nº 94070-0, equivalente al 3% (tres por ciento) del monto ofrecido. Este se imputará a cuenta de precio o se reintegrará en caso de no aceptarse la oferta

Pago del precio: Dentro de los dos días de ser notificado de la adjudicación con apercibimiento de dejar sin efecto y responsabilidad por disminución futura de precio.

Apertura de sobres: En la sede del Juzgado (Sarmiento y Belgrano) el día 17 de marzo de 1993, horas 12,00. En caso de ofertas iguales deberán expresar mejora y en caso de ser éstas iguales, se adjudicará por sorteo.

Información: Los interesados pueden obtener información sobre este llamado de oferta en el Juzgado en los autos referidos o de la señora Síndica C.P. Graciela G.G. de Ferreyra, Balcarce Nº 135, 1er. piso, Salta, de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 y 16,00 a 20.00 horas. Salta, 5 de marzo de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Valor al cobro \$ 142,50.-

e) 11 al 17-3-93

## Sección COMERCIAL

# TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 91.039

F. Nº 63.967

#### LA CASTIZA

A los fines legales se comunica la transferencia del fondo de come cio que gira bajo la denominación de "La Castiza", dedicado al rubro gastronomía, domicilio en Alberdi 134, Salta, perteneciente a Angela Franco e hijos de Inocencio Francisco Suárez, transferencia del activo y pasivo al 28/02/93 para la constitución de "La Castiza" S.R.L., con igual objeto social y el mismo domicilio citado. Oposición: Cr. Simensen de Bielke, Zuviría 868, Salta, de 16.00 a 20,00 horas, lunes a viernes. p/La Castiza, Jorge Suárez, L.E. Nº 8.184.291.

Imp. \$ 105,00

e) 10 al 16/03/93

#### ASAMBLEAS COMERCIALES

#### O. P. Ng 91087

F. Nº 64043

#### CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A.

#### CONVOCATORIA

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1993, a horas 20.00, en la sede de la sociedad, sita en Av. Juan B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Elección de dos (2) accionistas para firmar

el acta de la presente asamblea.

- 3º Consideración de la memoria, inventario general, estado de situación patrimonial, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y cuadros, notas a los estados del patrimonio neto, anexos y cuadros, notas a los estados contables e informe del auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2, iniciado el 1-4-91 y finalizado el 31-3-92.
- .5º Consideración de la remuneración del directorio.
- 6º Consideración del procedimiento a seguir con relación al compromiso de suscripción de acciones pendientes de cumplimiento al 31-3-92.

Nota: Conforme lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales el presente llamado a asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a las 21.00 horas del 22-3-93, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

#### EL DIRECTORIO

#### Dr. Néstor G. Gutiérrez CAPI S.A. - Director

Imp. \$ 85.-

e) 12 al 18-3-93

O.P. Nº 91.032

F. Nº 63,953

#### MAR HEL S.A.C.I.F.I.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamb'ea general extraordinaria que se efectuará el día 19 de marzo de 1993, a las 18.00 horas, en el local social, Avda. Rodríguez Durañona s/Nº. Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del secretario de la asamblea.
- 2º Ratificación acta de d'rectorio Nº 413, de fecha 19/11/92.
- 3º Autorizar al presidente del directorio, Ing. Julio Esquiú y/o al vicepresidente, Ing. Alberto F. Gir, indistintamente, para hipotecar, prendar o gravar bienes de la sociedad, a efectos de constituir las garantías necesarias para el crédito otorgado por U.F.I. S.A.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 10 al 16/03/93

## Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 91098

F. Nº 64061

#### ASOCIACION MUTUALISTA DE JUBILADOS RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

La Asociación Mutualista de Jubilados, retirados y pensionados de la Policía de la provincia de Salta, conforme al Art. 29 del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril del año en curso, a Hs. 09,00 en nuestra sede social, sito en calle Jujuy Nº 155, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1992.
- 3º Elección de comisión directiva y órgano de fiscalización (por vencimiento de mandato).
- 4º Poner a consideración de la Asamblea la reforma del Estatuto social (Art. 38 Inc. a).

5º Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, junto a la firma del Presidente y Secretario.

NOTA: Se comunica a los socios que habrá una tolerancia de 30 minutos, pasado ese tiempo se procederá a realizar la Asamblea con los socios presentes (Art. 36).

Eluterio Cata Secretario Rodolfo T. Rodríguez Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 15-3-93

O. P. Nº 91097

F. Nº 64057

#### CAMARA DE AGENTES DE LOTERIA Y TOMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Official de la provincía de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 3 de abril de mil novecientos noventa y tres, a horas 18 en la sede social de calle Santiago del Estero 692 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria año 1992.
- 2º Lectura y consideración de los Balances años 1990, 1991 y 1992.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización por el mismo período.
- 4º Renovación parcial de autoridades de acuerdo a lo indicado en los Art. 11 y 29 de nuestros Estatutos Sociales: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares y 1 Suplente.
- 59 Reforma parcial de los Estatutos Sociales.
  69 Información de gestiones realizadas y aprobación de futura adquisición del inmueble para destinarse a la sede social de

Horacio J. Cortés Secretario

la Cámara.

Héctor Chaile Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 15-3-93

O. P. Nº 91093

F. Nº 64047

## CONVOCATORIA

El club de caza y pesca de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1993, a horas 10,30 en su sede social sito en 25 de Mayo y Güemes de esta ciudad, para tratar el si-

guiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de Asamblea anterior.
- 29 Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio 1991/1992, cerrado el 31 de mayo de 1992.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4º Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

Rubén Darío Heredia Secretario

Alfredo Olmedo (h)
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 15-3-93

O. P. Nº 91091

R. s/c. No 6131

#### H.I.R.PA.CE.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1993, a horas 20,00 en Santiago del Estero Nº 125 de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta Nº 31 de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Salta, 9 de marzo de 1993

Fany D. de Sánchez Secretaria. C. Nelly B. Alvarado Presidenta

Sin cargo

e) 15-3-93

#### O. P. Nº 91103

Recaudación de Saldo anterior	día 12-03-93	\$ 270,00 18.954,20
Total		\$ 19.224,20



DECRETO Nº 343

CONVENTO DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS ADUCATIVOS NACIONALES

A LA PROVINCIA DEL SALTA

En la ciudad dé Buenos Aires, a los velolicioso (25) días del mes do enero de 1975, se reunen el Seños Ministro de Cultura y Educación de la Mación. Ind. Jorge Alberto Rodifquez en convenidación del Endas Ejecutivo Macional, en adelante "In trovida" y el Seños Bobernador de la Provincia de Salia, Cap. Potento funcias Ullos, en representación de la misma, en adolante "IA EROVIDITA", para convenir la transferencia de las cuidades y servittes educativos nacionales ubicados en el lecutionio de la Eroviccia, en cumplimiento de la ley Macionat (P.A.MAS y Dio, PEN NO 964/92, según lo que establecencias ciacomina siguientes:

#### DE LA TRANSFERENCIA

FRIMERA: In MACION transfiere a partir del 19 de parzo de 1973 a la FROVINCIA y ésta recibe sin cardo de minoum tipo los estricios educativos nacionales ubicades en el territorio de LA FROVINTIA y las facultades y funciones sobre los estricios de positión privada, de acue do con el detaile que figura en el ANEXO I.

SEGUNDA: En un plazo de ciento ochenia dias (180) de suscripto rete convento se relebrará el Acta de Transferencia, la cual constorá de las signientes especificaciones cuya información de la sido enuminatrada por LA NACION: a) Denominación de la unidad educativa e servicial b) Ubicación deporafica; r) Rienes tomoshíes, excebies registrables o no y semovientes; no) tómina del personal: nombres y apellidos, antiquedad, extensió, funcion, sueldo básico, deducciones, aportes jubilización y todo utro dato de interés; d) Nómina de los contratos o convenios ciuentes con indicación del nombre de las partes, facha de intrisción y término del contrato el la lubicia, monto nel concrato, forma, modo, plazo y condiciones a que pertir y el estado de complimiente o sjecución del contrato a la foción de la transferencia; el Flanes de estudio en vigencia no cado establecimiento que se fransferé; f) Nomaliva resental a promoción, evalueción, asistencia y convivoncia, pedandolese aspecíficas de proyectos específicas y enperiodo de rada principal el marcha; el Registentes de específica y convivoncia, pedandolese aspecíficas de proyectos específica y enperiodo de rada procedo y contines el marcha; el Registentes de emperiales de rada procedo y en convivoncia; pedandolese aspecíficas de proyectos específicas de proyectos específicas y entrecejos; f) l'incerción; h) Flantas (untilidade) de contines de Capervición; h) Flantas (untilidade) de contines de Capervición; h) Flantas (untilidade) de contines adoptatos por las Institutos de contines en contines adoptatos por las Institutos de contines en capera en la contines de c

DESTRICT OF STREET OF ENGINE LABORATE OF FER PRODUCTION SACRESSED OF SERVICE OF STREET OF STREET

4

( O SA)

RIGARDO ALBERTO/BARRY



reparaciones de los edificios transferidos cuyo estado de conservación o antiqüedad afecte el desenvolvimiento de los servicios educativos (Art. 19 de la Ley Nacional Nº 24.049 y clausula 169 del presente convenio: 1) Detalle de los trictos y sumarios en trámite, con expresa indicación de su estado de dilinenciamiento a la fecha de la transferencia: 11) y toda otra documentación y/d información que se considere necesaria a los fines de la transferencia.

#### DEL PERSONAL

TERCERA: ta transferencia comprende al personal que se desempeña en los establecimientos y servicios educativos estatales, el que quedará incorporado a la administración provincial de conformidad con las siguientes bases: a) El personal transferido mantendra, en todos los casos, identidad o equivalencia en la Jerarquia, funciones y situación de revista en que se encontrara a la fecha de la transferencia; b) F1 personal titular, intering y suplente mantendrá los carnos y horas cátedra, inclusive aquellas en disponibilidad. one ocupan a la fecha de la transferencia, en las condiciones que fija la Ley Nacional NO 14.473 y sus normas reglamentarias, stempre y cuando se encuentre compatible al momento de la transferencia de acuerdo a la normativa provincial vigentes c) LA NACION finalizará los trámites de litularización correspondientes a la Leyes Nacionales 23.94A y 24.129 antes del 31 de julio de 1993, LA PROVINCIA efectuarà el nombramiento de aquéllos que se encuentren en compatibilidad con sus normas) ch) LA NACION prosedutrá hasta terminarlos la tramitación de los concursos ya convocados de actional a la Ley 14.473 y reglamentos nactonales (ANEXO II) ; d) LA FROVINCIA abonarà di personal transferido una relifución total no inferior à la que LA NACION abona a la fecha de la transferencia; e) LA PROVINCIA convalidará el reconocimiento de la antigüedad en la carrera y en los respectivos cargos docentes y no docentes; f) LA PROVINCIA reconoce: A los títulos y antecedentes profesionáles valoribles para integración de listas para interinatos y suplencias, y concursos de la carrera docente y no docente en equivalencia de mondiciones con los agentes provinciales: q) Durante el ciclo tectivo de 1993 los docentes transferidos no podrán concursar o cubrir interinatos o suplencias en los establecimientos que previo a la transferencia dependían de LA PROVINCIA y Viceversa.

CUARYA: A los efectos previsionales, será de aplicación el régimen de reciprocidad vigente. LA PROVINCIA reconocerá los servicios prestados en el orden nacional, y tanto LA PROVINCIA como el personal transferido se ajustarán a lo establecido en la ley Nº 24.049. El personal transferido comprendido en el



A.



art. 108 de dicha norma deberá notificar a las autoridades provinciales entes del 19 de mayo de 1973. la decisión de aportar al sistema nacional de previsión, en cuyo caso LA IRRUHECIA realizará la correspondiente contribución y actual à como adente de retención de los aportes personales. LA PROVINCIA se reserva el derecho de solicitar la remisión de los montes correspondientes al Régimen de Recipocidid, actualizades a la fecha de efectivizarse la misma.

OUINTA: En materia de incompatibilidades, la situación del personal bransferido se regirá por los siquientes principios: a) El personal que a la fecha de la transferencia reviste unicamente en la jurisdicción nacional debe conservar los desechos adquiridos, siempre y cuando los mismos se encuentren legislmente encuadrados, aunque dicha situación resulto incomnatible ante la legislación provincial, no pudiendo con postecioridad a la transferencia producirse acrecentamientos que excedan los férminos de la normativa provincial vicente: b) El personal que revista en ambas jurisdicciones queda la cometido al régimen de incompatibilidades que establece la legislación provincial.

SEXTA: LA PROVINCIA, actuará como agente de retención do los aportes personales a la Caja Complementaria de Previsión pera la Actividad "Docente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Lev Ng 22.804 y su modificatoria Ley Ng 27.646.

SEPTIMA: Posde la fecha de transferencia y hasta el momento en que LA PROVINCIA líquide los haberes, el personal transferide continuará con la cobertura de la Obra Social para la Actividad Pocente (OSPLAD). A partir de la fecha de la transferencia y en un plazo de 70 días corridos, el personal deberá optar por continuar en OSPLAD o incomporarse a la Obra Social Provincial. En este último caso, los aportes personales serán realizados al Instituto Provincial de Seguros (I.F.S.). LA PROVINCIA actuará como agente de retención de los aportes personales a la OSPLAD. La obra social de LA PROVINCIA brindará la cobertura médico-asistencial ál personal que optare por aquella, sin período de carencia.

LA PROVINCIA suscribirá con la OSPLAD convenios para implementar el ejercicio del derecho de opción y la verificación de los resultados.

OCTAVA: Los sumarios en trámite a la fecha de la transferencia o los que se iniciaran con posterioridad pero per hechos ocurridos con anterioridad a dicha fecha, serán tramitados y concluidos, en la totalidad de las instanctas administrativas y judiciales, por LA NACION, en un plazo no

W.

CENTIFICO que di Mesante instrumente, es referencia pro ucción FACCHIRALAR de su original que de haber ten do a la vieta, I/OY FE. Salta.

SALIA DE SQUE

RICARDO ALBESTO BARAY ESCRIBANO ADSCRITO ESCRIB. DE SOBIERNO



mavor de un año con posterioridad a la firma del presente convenior si bubiera lugar a sanción, ésta será becha efectiva por LA PROVINCIA.

NOVENA: la NACIUN se compromete a entrenar al gerenal En mefenido su certificación de servicios a la fecha de la Liameferencia y a LA FROVINCIA la totalidad de los legajos porsonales de los mismos. los que obran en los respectivos establecimientos.

Ambas jurisdictiones realizarán los accerdos necesarios con las respectivas Cajas Freyislonaiss a una efectos de autorizar a LA PROVINCIA a jenditir, a partir de la ferba de la transferencia, certificaciones de servicio comespondicoles a servicios prestados con antarioridad en los establecimicolos transferidos.

DECIMA: Las solicitudes de traslado pendientes a la tirea est prosente Convento serán resueltas por la NACION Antes de la forba de la transforancia. Los docentes tractadados deberos aiuntarse a la normativa vigorte en LA FROVINCIA. Los solicitudes no resueltas quedarán a consideración de LA PROVINCIA.

DECIMO PRIMERA: Los recursos edministrativos iniciados con anterioridad a la focha de la transferencia o los que se iniciaren con posterioridad pero originados en cousea anteriores a dicha fecha seran resueltos por LA MACION.

DECIMO SEGUNDA: El presonal docente transferido que intequa las Juntas da Clasificación y Disciplina continuará en sus funciones hasta concluir su mandalo. Para el supuesto que miembros suplentes de dichas Juntas, transferidos, fueras convocados a integrarse a las mismas LA PROVINCIA re compromete a autorizárlos, conservándo su cardo de base. LA NACTON se hará cargo de los salarios correspondientes el personal transferido que integre la Junta de Clasificación y Disciplina Nacional, así como el de los suplentes que ineran converados e interrarias: para ello depositará en la comita que la Provincia indique los montos correspondientes a lates progationes.

DECIMO TERCEPA: La Junta de Clasificación de las Junta respectivas de Foseñanza Media y Técnica cemitirá bels inventario los legajos de los docentes transferidos a la Junta do Clasificación y Disciplina correspondiente, la que texte es los mismos y valorará los antecedentes conforme las tures para el régimen docente vigente a nivel Provincial. En caso de contarse con legajos a nivel frovinciál se unificación los antermientes. La remisión se efectuará al compleirose los hiámites de valeración definitiva para interincios y suptencias del ciclo 1993 y de valoración y clasificación

CENTIFICO at an estatement of the control of the FARSIMILAN de ou original que re in viole, TOY FE. Saha

> MICARDO ALBERTO BARAY SCRITO



definitiva de antecedentes para ascenso, no pudiendo sor posterior al 31 de Julio de 1973.

#### DE LOS BIENES TRANSFERIDOS

DECIMO CUARTA: LA MOĈTON cede a la PROVINCIA en este acto libro do todo gravamen, estando obligada a sustituir la quantia y sin solicilar pago alguno por ello, en carárter de succión a título universal, todos los bienes afectados a las unidades educativas y servicios transferidos, a saber: a) (1 deminio y fodo otro derecho que LA NACION tenga sobre los bienes inmuebles y sus accesorios, cualquiera sea el origen de sus decembos, con destino actual o previsto para extablecimientes educacionales y organismos de apoyo at eletema educativo, conforme al listado que obra en el ANEXO III: b) Los bienes muebles de todo tipo, incluyendo los recipirables, equipos, semovientes y elementos de uso y consumo regular de acuerdo con los registros de cada establecimiento; c) La documentación y todo otro antecedente relativo a los innuetles transferidos que sean - de utilidad a LA PROVINCIA, incluyéndose los pianos de los edificios, títulos de propiedad, escrituras o cualquier ofra documentación que permita a LA PROVINCIA realizar la inscripción del dominio en la jurisdisción provincial: d) los confratos de locación de inmuebles de obras y servicios, sin perjuirio de las adecuaciones contractuales necesarias a fin de mantener la continuidad de las prestaciones.

DECIMO QUINTA: LA PROVINCIA garantiza el cumplimiento de las estipulaciones previstas en el artículo 70 de la ley N9 24.049, en relación a las donaciones o legados con cargo.

DECIMO SEXTA: Los bienes muebles a inmuebles se entregarán en el metado en que se encuentren a la fecha de la transferencia. La erogación necesaria para las reparaciones indispensables en los edificios donde funcionan los servicios educativos que se transfieren, se evaluará y determinará en forma conjunta entre LA HACTON y LA PROVINCIA en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la firma del presente convenio. Por arta complementaria se determinará el monto correspondiente y los places de desembolso que estará a cargo de LA NACTON, según lo establecido en el artírulo 199 de la Ley NB 24.049. Este monto se indicará, además, en el Acta de Transferencia, según lo previsto en la Cláusula segunda, inciso k).



DECIMO SEPTIMA: LA NACION continuará la ejecución de les objectes arquitectura hasta finalizarlas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley NO 24.049, senún se detalla en el ANEXO IV.

0

CERTIFICO que el presente instrumente, se reproducción FADSIMILAR de su original que de haber térido a la vieta, DOY FE.- Salta.

<del>\</del>

MICARDO ALBERTO SARAY SEGRISANO ADSIGRITO ESCRIS. DE AOSTERNO S A L T A



DECRETO Nº 343

#### DE LOS JUICIOS Y DEUDAS

DECIMO OCTAVA: LA NACION se hará cardo de los juicios pendientés y de aquellos iniciados con posterioridad pero por causas anteriores a la fecha de la transferencia, relativos a los servicios transferidos directa o indirectamente. Asimismo tA NACION asumirà las deudas que por cualquier causa se bubieran contraido hasta la fecha de la transferencia. en dichos emrvicios, de aruerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Lay Nº 24.049.

#### DE LA ENSERANZA PRIVADA

DECIMO NOVENA: LA PROVINCIA mantendrá la prestación de los mon ricins educativos de pestión privada cuya incorporación se transfiere, garantizando el respeto de los principlos de la libutad de enseñanza y los derechos emergentes de la nomativa nacional sobre la materia (Ley Nº 13047: Dto. Nº rtm In 371/A4: Dto. NG 2542/9; y Dto. NG 940/72 sum modificatorios y podr An Consecventemente mantener concordantes). doctrinarias, modalidades car actor (sticas inglifucional y están expresados en sus Proyectos Educativos y Ronlamentos internos. A partir de la transferencia y para el futuro los rervicios educativos de gestión privada deberán adoruarse a la legislación provincial en toda modificación que eretrodan introductr en sus estructuras y funcionamiento.
LA ERCUDICIA reconceptá los planes propios y experimentales. res romo las modalidades extracurriculares u opiativas, adoptados por los Institutos de gestión privada. Las evaluaciones pendientes a la fechá de transferencia respecto de too planes experimentales en vigencia serán realizadas componisments por LA PROVINCIA y la Superintendencia Nacional de Frankanza Privada (SNEP).

VIGESIMA: LA PROVINCIA se compromete a mantener el régimen de apentes a la enseñanza privada en concordancia con el fifado to an victor transferidos. Las liquidaciones se barán directamente a la entidad propietaria.

CONTERIOR guy of presente instrum don PACSIMILAR de su original que de to viste, DOY FE.- Salts,

RICARDO ALBERTO GARAY BECRISANO ADSCRITO



DECRETO Nº 343

VIGESIMO PRIMERA: LA PROVINCIA respetară la naturaliza e contrato de empleo prinado que concula al personal docente y no docente con cado oriente de destructurale de gestión privada, los que mentendrán eue principale de designar, promover y remover su personal. A los cuentrones disciplinarias que se framitan ante el foncejo Grovial de Enteñanes frivada, pendientes de resolución a la fricha de la transferencia, se aplicarán las previsiones del pela ley NO 24,049 y con especial referencia la colonial octava del presente convento.

#### ASPECTOS PEDAGOGICOS

VIGESIMO SEGUNDA: LA NACION acordară con la FECTURIA mecanismos de asesofamiento y apoye técnico, pedagógico y administrativo, para la mejor estructuración de los organismos de conducción y supervisión de los servicios transferidos, como así immiém la incorporación de las escuelas provinciales a los pregramas de seguimiento, evaluación y calidad de la oducación, en un todo de acuerdo con el artículo 219 de la ley NO 24,017. Ambas jurisdicciones podrán convenir programas de correccionamiento y capacitación docente en servicio.

VIGESIMO TERCERA: LA FROVINCIA se compromete a continuar la decimination del Flan de Transformación de la Formación Docembre Jenariollade por LA MACION, en las Escuelas Normales que mentendián ou unidad académica e institucional, conforme a la Resolución (P17/92 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

VIGESIMO CUARTA: la FROVINCIA continuará suministrando los ditos requertdos poi el Sistema Nacional—de Estadística de Información relativos a las eccuelas transferidas, como esí tembién a) resto de establecimientos provinciales.

VIGESIMO QUINTA: LA PROVINCIA se compromete a montener ter plance de estudio vigentes en los establecimientos cerclares que se transileren, por el tiempo que garantice a los alumnos la obtención de los tilidos respectivos, de aquerdo con lo el nos y curacterísticas de la modalidad u octentación de la correa que cursan.

VIGESIMO SEXTA: LA PROVINCIA SE compromete a mantenor,

CERTIFICAD (FIS All presente Instrumente, es reproducción FACSIMILAR de su original que de habet pande es este, DOY FE. Setta.

7

RICARDO ALBERTO GARAY ESCRIBANO ADSCRITO REGRIS. DE GOSTERNO B A L Y A

Í

ALTA

/



ectablecor o adecuár semún el caso fos controldos controlaces pára que, sin perjulcto de las particulacidades requestion, provinciales o locales, quarden les apportes la unidat eturativa y cultural de la Barión, Para ello adopter la control que qua promueva LA MACTON en cumplimiento de la las decisiones o recomendaciones del Consejo Federal de Cultura y Educación. Asimismo garantizará la continuidad de lac experiencias educativas en marcha, previa evaluación lécuica. oconómica y financiera por parte de LA PROVINCIA.

VIBESIMO SEPTIMA: Sólo quedan a cardo de LA PROVINCIA aquellos ortiblecimientos en Pos cuales los servicios se cumplan en forma efectiva, de acuerdo a la normativa de ortion y funcionamiento. Los que estuvieran cerrados o en eltrocoues en previstas en la reglamentación vigente referidos a los Centros de Educación Agropectaria, Escuelas de Adultos que se concuentran en los Cuarteles del Ejército Acqentino y Centros del Elan federal de Alfabetización, quedarán excluídos del presente Convento. En estos casos por Acta Complementaria se defreminarA el presonal que pasará a revistar en la PROVINCIA. debiendo LA NACION resolver la situación del personal instanta.

la NOCION y la FROVINCIA, en un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de firma del presente, relevarán los servicios educativos ubicados en la FROVINCIA para determinar el listado definativo, correspondiente a los anteriormente mencionados.

#### DE LOS TITULOS Y CERTIFICADOS

VIGESIMO OCTAVA: LA NACION confertrá a los títulos oforgados por los establecimientos transferidos idéntico tratamiento al do los establecimientos provinciales en lo referido a eu valides y alcance nacional.

VIGESIMO NOVENA: For razones operativas las autoridades occolares de los establecimientos transferidos emiliran los lítulos y certificados de estudio de los alumnos que completen of plan de estudios hasta et 21 de settembre de 190°, en la misma forma en que se realizaban previo a la transferencia, como así también los certificados de estudio incompletos a los thumber que le seliciten.

TRIBESIMA: A partir del 27 de setiembre de 1993, LA FRIPTINIA emitira los tílulos y certificados analíticos a los alempos is octable imientos transferidos que completen el plan de natuding.

TRIGESIMO PRIMERA: LA FROVINCIA se compromete a devolver los formulacios no utilizados correspondientes al Sistema de

CERTIFICO que el presente instrumente, de reproducción FACSIMILAR de su original que de haber ten do a la viete, DOY FE. Salta, C

MRCED 10 1293

RICARDO ALBERTO GARAY



UGulo Unico, ≘egún le especificado en la Resolución Ugoirtecial Nº 1.834780.

#### DEL FINANCIAMIENTO

IRIGESIMO SEGUNDA: Ambas Jurisdictiones carantizan el complimacoto de le establecido en los acticulos 149 a 160 de la ley NO 74,049, referidos al financiamiento de los servicios transferidos.

IRIGESIMO TERCERA: Desde el 19 de enero de 1992 hasta la fecha de la transferencia. La administración de los fondos provenientos de la refención que se opera en los recursos de capatificipación federal de las provincias para el financiamiento de los servicios educativos, se efectuará a través de la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación, la que actuará por cuento de IN FROMINCIA y efectuará y remitirá al gobierno provincial las rendiciones contables que correspondan mensualmente.

IRIGESIMO CUARTA: A efectos de posibilitar a la PROVINCIO il pano de los gastos correspondientes a los sorvictos transferidos y consecuentemente dar por finalizado el período de administración de los fondos retenidos de la Comuniticipación Federal correspondientes a las provincias por parte de la NACTON, a partir de las retenciones a efectuarse decde la fecha de la transferencia, el monto meneral estimado con espondiente a la PROVINCIA dejará de depositaise en la cuenta del Ministerio de Cultura y Educación y se acreditai é en una cuenta que a tales efectos disponga LA PROVINCIA.

TRIGESIMO QUINTA: Section to establecido en el artículo 70 del trecisto. PEN NO 163/92, el Ministerio de Cultura y Educación informará a LA PROVINCIA los pagos realizados por los solvicios transferidos desde el 01/01/92 hasta el momento del reso de los depósitos en su cuenta de las referciones de la Coparticipación Federal. A tales efectos pondiá a disposición de LA EROVINCIA, la documentación respaldatoria correspondiente.

TRIGESIMO SEXTA: A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el iticulo AO del Decreto PEN Nº 163/92, en caso de existir un maldo favorable a la FROVINCIA, entre lo estimado mensualmente la efectivamente pagado en concepto de gastos correspondientes al período involucrado, el Ministerio de Cultura y Educación depositará la diferencia en la cuenta que a labes efectos disponga la FROVINCIA, dentro de 10 130 diom a conta desde la fecha de la transferencia. La PERMITICIA se compromete a destinar dichos fondos para el mejoramiento de los servicios educativos.

W.

CERTIFICO que el precente instrumento, se reproducción FACSIMILAR de su original que de haber tenido e la viete, DOV FE.- Belta.

marto

\_\_do 1.993

RICARDO ALBERTO GARAY ESCRIBANO ADBORITO ESCRIBA DE SOBIERNO SALTA



#### DECRETO Nº 343

IRIGESIMO SEPTIMA: A putti de la fecha de la transferencia, la littuadidad de los feriumentes, fijados por la ley Nº 24,049 y di fito. FIN UN 261/22, para el financiamiento de los servicios de un feridos. El Conseio Emderal de Educación efectuala el comunicado del grado de complimiento del compromiso acumido.

TRIGESINO OCTAVO: LA PROVINCIA abonará los sucidos del personal transferido a partir de la fecha de la transferencia, esimiemo se compromete a equiparar los salarios del personal transferido a la escala isalarial provincial, como corresponda.

TRIGESINO NOVENA: En cumplimiente de la garantía de financiamiente prevista por la Ley Nacional Nº 74.642. u E 10, LO NOCION continuará financiando con recursos de su presupuente educativo y en los montos previstos, los niceles superiores de los establecimientos terciarios que relimentecen por el presente convenio, hasta fanto se recuelva en cuyo caso LO FROVINCIO tendrá similar tratamiento que al recto de las jurisdicciones.

#### TRANSITORIAS

CUADRAGESIMA: A los fines instrumentales, LA NACTON continuerá ofertuando la impresión de las líquidaciones de los sueldos del personal de las escuelas oficiales transferidas y de los porties a los establecimientos de gestión privada, con los valores vigentes en su jurisdicción, hasta tanto LA PROVINCIA esté en rendiciones de realizarlo, fijándose como plazo máximo el 10 de junto de 1993. Asimismo, transferirá sin cargo los proyecta de computación correspondientes a las líquidaciones y proveerá a LA PROVINCIA la capacitación necesaria del personal para su utilización.

CUADRAGESIMO PRIMERA: Constitúyese entre LA NACION / LA PROVIDITA una Comisión bilateral que se integralá ejerturamente y la que tendrá las funciones de seguimiento de las acciones que sennan del presente Convenio, tratar las cuestiones pendientes, encauzar la resolución de las no provietas y ejecutar o proponer esegún el caso dodas las medidas necesarias para una integración eficaz y adecueda.

Ambas partes declaran que el presente Consenio es el primero de una serie eucesiva de ectos formales a través de los cuales se irán resolviendo los problemas y

0

M

Marto . 60 1.0 P3

RICARDO ALBERTO GARAY
ESCRIBANO ASSERTIO
ESCRIB DE SOSIERNO
ESCRIB DE SOSIERNO

10



## DECRETO Nº 343

cur tiones derivadas del proceso de transferencia que se

Tourentemente comprompten sus mejores refuerzos para hobrar las altas finalidades educativas que motivan esta políbica do decentralización y alcabzar la consultdación del Cistena Lederal de Educación.

El presente convento será refrendedo per el foder Logislativo Provincial. en virtud de las desposiciones del Art. 20 de la Ley Nº 24.049/91.

Se filman dos ejemplares, que constan de veintiséis (24) foljos (ada uno, de un mismo tenor y a un solo efecte, correspondiende un ejemplar a cada jurisdicción.

CENTIFICO que si presente instrumente, es re-CERTIFICO que si presente instrumente, es rec producción FACSIMILAR de su original que de haber tenide e la vieta, DOY FE. Seita, C.

RICARDO ALBERTO GARAY ESCRISANO ADSCRITO ESCRIS. DZ GOSIERNO S A L T A



## DECRETO Nº 343

#### A N F X O I LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS

#### DIRECCION DE EDUCACION MEDIA

	LITEAL TOAD	. DOMICILIO		COD.;
1	GRAL GUEHES	SARMIENTO 351	COLEGIO NACIONAL	3408;
2	CAMPO QUIJANO	CAMPO QUIJANO 4407	COLEGIO NACTONAL	3409
3			COFEGIO MACIONAF	
3	: EMBARCACION	CORRIENTES Y SAN LUIS	COLEGIO NACIONAL	3412
5	SALTA	: :PJE.VICTORIA Ý MENDOZA	COLEGIO NACIONAL Nr.2	3413
6			COLEGIO NACIONAL	;3414; ;3414; ;3414;
7	: HIPOLITO YRIGOYEN	PASAJE LAS HERAS	COLEGIO NACIONAL	3415
8	SALTA	GRAL. BUEMES 31	COLEGIO NACIONAL	3417
3	SALTA	CNEL.MOLDES esq.VIDT	ESCUELA NAC.COMERCIO Nr.3	3898
0	SAI TA	J.M.LEGUIZAMON 129	ESCUELA NAC.COMERCIO Nr.2	3936
1	R NE LA N.ORAN	: ARENALES 628	ESCUELA NAC.COMERCIO	3940
12	SALTA	GRAL. GUEMES 51	LESCUELA NAC.COMERCIO Nr.1	3942

#### DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL



-	! LOCALIDAD	; pomicitio	: ESTABLECIMIENTO	;cop.;
	:	† †	:	PRES!
1	:MOSCONI	A.CASIANO Casa s/n Bo.4	47   ESC.EDUC.ESPECIAL Y F	.L.15;9982;

y do

CERTIFICO que el presente instrumente, es reproducción FACSIMILAR de rai original que de haber tenide a la vieta, DOY FE.- Salta G.

MICARDO ALBERTO GARAY
ESCRIBADO ADSCRITO
ESCRIBADO ADSCRITO
ESCRIBADO ADSCRITO
ESCRIBADO ADSCRITO



## DECRETO Nº 343

#### DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

	LOCALIDAD	DOMICILIO	ESTABLECIMIENTO .	COD.;
í	SALTA	MITRE 767	•	3680
2	CAFAYATE	RIVADAVIA 259. MITRE	ESCUELA NAC.NORM.SUP.	3681
				3682;
3	JOAQUIN V.GONZALEZ	•	•	3682;
	; JOAGUIN V.GONZALEZ ;	SAN MARTIN S/N	ESCUELA NAC.NORM.SUP.	3682;
4	METAN	PUEYRREDON DESTE 50	ESCUELA NAC.NORM.SUP.	3683;
	METAN		ESCUELA NAC.NORM.SUP.	3683;
	•			: :
5	,			3726;
	R. DE LA FRONTERA	AV.PALAU S/N		3726;
		AND THE		;

#### DIRECCION DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

	: LOCALIDAD	Domicilio .	ESTABLECIMIENTO	:COD.;
	:	:	•	PRES!
				!!
1	SALTA	GRAL. GUEMES 51	CENTRO EDUC.FISICA Nr.29	5537
		O the last page and here and the last age age and make man can make page out also the first his not can have say.		!!

#### DIRECCION DE EDUCACION DEL ADULTO

! LOCALIDAD | DOMICILIO | ESTABLECIMIÊNTO | COD.:

				PRES
1	SALTA	SAN MARTIN 360	DELEGACION DINÈA	0924
2	SALTA	LA MUEVÀ PROVINCIA 831	ESCUELAS ÁNEXAS F.A. 26	0925
3	6 6 8		ESCUELAS ANEXAS F.A. 40	0926
4	SALTA	DEAN FUNES 750	C.E.N.S. Nr.22	0927
5	SALTA	AV.ARENALES S/N	C.E.N.S. Nr.154	0928
6	SALTA	AMEGHINO Y ZUBIRIA	C.E.N.S. Nr.45	0929
7	TARTAGAL	20 DE FEBRERO 999	ESCUELAS ANEXAS F.A. 98	0930
8	ROSARIO DE LERMA	CORBETA URUGUAY 8	C.E.N.S. Nr.224	0941

9 | RUSA

CERTIFICO que el presente instrumente, en reproducción FACSIMILAR de su original que de haber tenide e la viete, DOY FE, Ballé,

NICARDO ALBERTO GARAY



## DIRECCION DE EDUCACION ARTISTICA

	! ! OCALIDAD	DONICILIO	. 1	COD.;
٠,	SALTA	URQUIZA 451	•	5087
•	SALTA	URQUIZÀ 527 ·	CENTRO POLIV.DE ARTE-ANEXO	5097
2	SALTA	20 DE FEBRERO 673	INSTITUTO NAC.PROF.DE ARTE	





CERTIFICO que el presente instrumente, es producción FACSIMILAR de su criginal que haber tenide e la vieta, DOY FE. Salta MINISTE DE 1.9.93



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

	Control of Management of Charles and Legislet			
	LUCALIDAD	DOMICILIO	ESTABLECTMIETO	tbbrd.
į	SALTA	ZUVIRTA 290	E.N.F.I. No 4	0277
	; ;GRAL.GHEMES ;GRAL.GUEMES	JUNN B.ALBERDI 479 CABRED 66	E.N.E.T. No 1 E.N.E.T. No 1	077
3	R.DF LA FRONTERA	SARGENTO SANGUINO 291	E.N.E.T. No 1	10294
			E.N.E.T. No 1 E.N.E.T. No 1	0275
Ŕ	; ;SALTA	TUCUMAN 505	E.N.E.T. No 2	0.284
6	OPAN	HIPOLITO YRIGOYEN 686	F.N.E.T. No. 1	1020
7	SALTA	CASEROS 1615	E.N.E.T. No 3	0298.
Ŋ	TARTAGAL	WARNES Y CORNEJO	E.N.E.T. No. 1	0299
			E.N.E.T. No 1 E.N.E.T. No 1 - AME YO-	6360
10	OGUARAY	MARIANO MORENO S/Ng	E.N.E.T. No. 1	0304
11	CAFAYATE	C.DUTNIANA DEL NIRO 240	E.N.E.T. No 1	0302
12	: : AGUARAY		MISION MONOTECNICA No. 35	0532
13	CACHI	RUIZ DE LOS LLANDS S/Ng	MISION MONOTECNICA No 39	0539
11	; LA SILLETA	;	MISION MONOTECNICA No 55	0555
15	FL BORDO	SAN MÀRTIN 65	MISION MONOTECNICA No. 66	0566
16	SOLTA	; ;JULIA ALDÉRETE 1450	CENTRO FORM, PROF. No 1	0636
			E.N.E.T. No 1 E.N.E.T. No 1	:0859; :0859;
10	SALTA	CAP.PAÍVA esq.Cnel.QUESADA;	E.N.E.T. No 6	0861
	,	;[;		, ;

@ D

BICARDO ALBERTO GARAY ESCRIBANO DESCRIPTO EBCRIB, DE GOBIERNO BALTA



## DIRECCION DE EDUCACION AGROPECUARIA

	: LOCALIDAD	: DOMICILIO	ESTABLECTMENTO	:000.: :PRES:
,	EL QUEBRACHAL	SAN MARTIN S/N RUTA N.16	ESCUELA AGROTECNICA	5770
5	SALTA	; ;AV.J.F.KFNNJEDY S/N	ESCUELA AGROTECNICA	5723
3	CNEL. SOLA	RUTA NAC.81	ESCUELA AGROTECNICA	5732
4	CACHI	•	CENTRO EDUC.AGRICOLA	5753
5	CAFAYATE	i ! !	CENTRO EDUC.AGRICOLA	5774
6	DRAN	CASILLA DE CORREO 73	CENTRO EDUC.AGRICOLA	5776
7	R. DE LA FRONTERA	; ;AV.PALAU 100	CENTRO EDUC.AGRICOLA	5777
Ħ	JOADUIN V.GONZALEZ	; ;	CENTRO EDUC.AGRICOLA	5784
9	SALTA	; AV.J.F.KENNEDY S/N	CENTRO EDUC.AGPICOLA	5786
10	METAN	LEANDRO N.ALEM 10	CENTRO EDUC.AGRICOLA	378R
11	LA POMA	; ;GORRITI 000 .	CENTRO EDUC.AGRICOLA	5798
12	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		CENTRO EDUC.AGRICOLA CENTRO EDUC.AGRICOLA	5800 5800
	,		,	- 1 - 1



CERTIFICO que el presente instrumento, es re-producción FACSIMILAR de ou original que de kaber tenide a la vieta, DOY FE.- Salso.

RICARDO ALBERTO GARAY -- SCRIBANO/ADBGRIPTO GRERIB, DE GOSIERNO GRERIBO



#### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

1001403			: LOCALIDAD :
1.0007;	BET GRADIO	MITRE 764	SALIA
1 0003	NTRA.SE MORA DEL HUERTO	ESPAÑA 308	SALTA
L 0004	DE JESUS	AV.BELGRAND 636	SALTA
1 0005;	SIA. ROSA DE VITERBO	J.ALBERDI 648	SALTA
l. 0006	ANGEL ZERDA	CASEROS 1250	SALTA
L 0007	SAN FRANCISCO	GUEMES 399	TARTAGAL
L 0010;	NTRA. GRA. DEL HUERT	H.YRIGOYEN 302	S.R.N.ORAN
1 0011	STA.C.DE BOLONIA	9 DE JULIO Y GUEMES	TARTAGAL
t. 0012	DR.JONDUIN V.GONZALE7	BELGRANO Y 9 DE JULIO	J.V.GONZALEZ
1 0013	JUNN CARLOS DAVALOS .	BELGRAND E.YRIGOYEN	ENBAPCACION :
1 0014	GRAL.GUEMES	GRAL GUEMES 442	SALTA
1 0015	ROSARIO DE LERMA	9 DE JULIO 147	R.DE LERMA
L 0016	SAN ALFONSO	25 DE MAYO 580	R.DE LERMA
1 0017	SAN BERNARDO	AV.SAN MARTIN S/N	CNEL.MOLDES
1 0018	PADRE GABRIEL TOMASINI	LERMA 46	SALTA
1. 0017	SEMINARIO METROPOLITANO	BHE MITRE 892	SALTA
L 0020	DR.BERNARDO FRIAS	SGO.DEL ESTERO 566	SALTA
L 0021	JOSE M.ESTRADA	ESPAÑA 2251	SALTA
L 0023	ESC. DE ENF. DE LA C.ROJA ARG.	BERNARDO MONTEAGUDÖ 32	SALTA
L 0024	CARLOS GUIDO SPANO	ALBERDI 673	SALTA
1 0025:	HERNANDO DE LERMA	20 DE FEBRERO 370	: SALTA :
F 0054;	SAN PABLO	2UBIRTA 566	SALTA :
L 0027	COLEGIO DEL MILAGRO	CORDOBA 169	SALTA
L 0028	FACUNDO DE ZUVIRIA	BUENOS AIRES 155	SALTA
	1	,	

DERTIFICO que el prosente instrumente, os re-producción FACSIMILÁR de su original que de

RIOÁRDO AL BERTO GARAY ESCRIBAIN ADSCRIPTO ESCRIBADE GORIERNO BADTA



## DECRETO Nº 343

#### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ENSEMANZA PRIVADA

CODIGO: ESTABLECIMIENTO	, powicifio	LOCALIDAD :
•	SGO.DEL ESTERO 1234	SALTA
L 0030 SAN LUCAS	UROUIZA 990	SALTA
V 0007: HUMANISTA MODERNO	HITRE 680	SALTA :





CERTIFICO que el presente Instrumento, es reproducción FACSIMILAR de su origin i que de
haber tenido a la vista, DOY FE. Salta.

RIGARDO ALBERTO GARAY ESCRIBANO ADSCRU ENCRIB. DE GENTENIO PARTA



DECRETO Nº 343

## ANEXO II

#### LLAMADO A CONCURSOS

NOMINA DE VACANTES EARA CONCURSOS DE ASCENSO DE JERARQUIA DIRECCION DE EDUCACION MEDIA

- 2011A XV -

#### RECTORES - DIRECTORES

	Section 1 or Commission of the Indiana.	a transportation to a very last	
establecimi entos	LOCALIDAD	CATEGORIA	UP CANTE
ESCUFLA HORMAL SUPERIOR	ROSARIO DE LA FROMTERA	lera.	ŧ
ESCUPLA NORMAL SUPERIOR	CAFAYATE	iera.	1
COLFGIO NACIONAL Nr. 1	SALTA	iera.	1
ESCUELA MACIONAL DE COMERCIO Pr. 2	Saltá	lera.	1
COLEGIO MACIONAL	CAMPO DUIJANO	žđa.	1
COLEGIO MACIONAL	CUCHI	3pra.	1
ESCHELA HACIONAL DE COMFRCIO Nr. 1	SALTA	iera.	1
ESCUELA MACIONAL DE COMFRCIO	ORAM.	lera.	3
COLEGIO MACIONAL	EMBARCACI ON	Jera.	i
ESCHELA MACIONAL DE COMERCIO Mr.3	SALTÁ	J≠ra.	1
COLEGIO MACIONAL	san ramon de La mueva oran	2da.	1
COLEGIO MACIONAL Nr. 2	Salta	3era.	1
COLEGIO MACIONAL	HIPOLITO	3eré.	1
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	J.V.GONZALEZ	iera.	1
ESCUELA HORMAL SUFFRIOR	SALTA	iera.	1

0,0

H

> AICARDO ALBERTO GARAY RECRIBANO ASSCRIPTO RECRIB, CX OCBIERNO RATE



DECRETO Nº 343

## ANEXO II

#### LLAMADO A CONCURSOS

# HOMINA DE VACANTES PARA CONCURSOS DE ASCENSO DE JERARQUIA -DIRECCION DE EDUCACION MEDIA

- ZOMA XV -

#### VICERECIONES - VICEDIFICTORES

estaplecimientos	LOCALIDAD	TURNO	CATEGORIA	VACANTES
COLEGIO MACIONAL Nr. 1	SALTA	14 - T	lera.	3
ESCUELA MACIONAL DE COMERCIO Mr. 1	SALTA	T - N	lera.	2
ESCUELA NACIONAL DE CONERCIO Nr. 2	SALTA	PI - Y	iera.	3
COLEGIO MICIONAL	GRAL. GUEMES	r	lera.	1
ESCUELA MACIONAL DE COMERCIO	ORAN	Ť	lera.	1
COLFGIO NACIONAL	ORAN	Ħ	Zda.	3
COLFGIO MACIONAL	CAMPO QUEJANO	1	2da.	1

CENTIFICO que el precente instrumente, es reproducción FACS'MILAR de su criginal que de haber isrive a : 2 yella, DOY FE. Salta, de

MICANDO ALCENTO GARAY
REGRIBANO ADSCRIPTO
RECRIPTO DE GOSTPHYS
RAZRA



DECRETO Nº 343

## ANEXO II

#### LLAMADO A CONCURSOS

# CONCURSO DE ASCENSO PARA CARGOS DE DIRECTORES DIRECCION DE EDUCACION DE ADULTOS

es fablec in i entos	LOCALIDAD	CATEGORIA	VACANTES
C.E.N.S. Nr. 22	SALTA	3era.	1
C.E.N.S. Nr. 45	SALTA	Jera.	1
C.E.H.S. Nr. 134	SALTA	Bera.	1
C.E.H.S. No. 224	Posprio de Lermo	Gera.	3

e p

MIGATIO ALBERTO GARAT

THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROP



DECRETO Nº 343

## ANEXO III

LISTADO DE INMUEBLES A TRANSFERINI ENOFIFDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION A) FDIFICIOS CONSTRUIDOS

LOGALIDAD	- DOMICATIO	establectmiento .
SAN RAMON DE LA MUTUA ORAN	AREHALES 628	COLEGIO HACTOMAL ESC. NAC. DE COMERCIO
SALTA	J.M.LEGUIZAMON 129	ESC. NAC. DE COMERCIO MHO.2
VIVI EHDAS MOSCOHI	A.CASTANO CASA S/N BAPRIO 447	ESC. EDUC.ESPEC.FARA FORMACIÓN LAPORAL NRO.15
SALJA	URQUIZA 451	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
FALTA	AV.J.F.KENNEDY S/N	ESC.AGROTECHICA-Y C.EDUC. AGRICOLA
SALTA	MITRE 767	ESC. NAC. N. SUPERIOR Y J.CLASIF. Z.XV ED. MITIA
CAFAYATE	RIVADAVIA ESQ. MITRE	ESC. MAC. N. SUPERIOR
METAN	FUEVRREDON DESTE 50	ESC. NAC. H. SUPERIOR
R. DE LA FRONTERA	MELCHOR F. DE CORNEJO NRO. 751	ESC. NAC. N. SUPERIOR
SALTA	TUCUMAN 505	E.N.E.T. Mr. 2
SALTA	, CASEROS 1615	E.N.E.T. Hr. 3
TARTAGAL	MARITES Y CORNEJO	E.M.E.T. Mr. 1
oran	HOPOLITO YRIGOYEN 686	E.N.E.T. Hr. 1
SALTA	ZUVIRIA 298	E.M.E.T. Nr. 4
VESTUCIO	SAN MARTIN S/N	£.N.E.T. Nr. 1
SALTA	J.ALDERETE 1458	C. N. F. P. Mro. 1
SALTA	CAP. FAINA ESQ. CHEL. QUESADA S/N	£.N.E.İ. Hr. 6
- riverse are reserved to the reserved makes of		

@ |

CERTIFICO que el presente incirumente, es reproducción FACSIMILAR de su original que de haber tenide e la vista, DOY FR. Balta.

PICARDO ALBERTO GARAÝ
ES IRIDANGADSCRIPTO
ESCHIO, DE GOBISTNO
ABRA



DECRETO Nº 343

## ANEXO III

#### LISTADO DE INMUEBLES A TRANSFERIR CONTRATOS DE COMODATOS Y PRESTAMOS VIGENTES

Localidad	DOMICILIO	establecimi frio Que ocupa el Imuible	INSTITUCION QUE CEPE EL DERECHO
SAN RAMON TE LO M. OBAN	ALVANADO 721	Colegia Pacional Universional Pac de Salta	Universions had be suff
FISPARCACION	CORNIENTES Y SAN LUIS	COLEGIO MICIONAL	Philicipalidan
(ACH)	DE LOS RIOS S/H	Colegio nacimal RSC. Prof. Nro.119	CONSEJO GRAL. BE EDUCACION DE LA FRODINCIA
SALYA	PJE.STA.VICIONIS V MENDOZA	COLEGIO PECTONAL Y ESC.PRIM. PROV. Y N.EDUC.Pro5 PROV.	CONSEJO GRAL. DE EPUCACIO
SALTA	GRAL. GEEPTS 51	ESC. MSC. OF COMERCIO N-0.1 COLEGIO MOCHONIL NOC.1	GODIERIO DE LA PROVINCIA
est to	CHEL HOLDES ESE.	ESCHAC. TOMERCIA Hee. 5 ESCHELA PRIM LAGO.	CONSESO GRAL. DE EDUCACIO DE LA PROVINCIA
H. VRI COVEM	PHISAUP LAS MEMAS	Colegio Macional Eschela Paul in 157	constio GRAL, DE EDUCACIO
EL BREDRACHA"	PU SAM SARIN SAM	adoselá europeonica	DIFECCION MAC. PE WINLIPA
HFTAH	LEANDRO ALEN 15	resthe be edic. Agricola	Ayeonia de Extension
MITON	Fire, industrier	CENTRO DE APUC. ACERCOLA	MINICIPALIDAD
Chel. Juan	RUTA BAC. 81	ESC. POMOYECHICA	VIALIDAT MACIONAL
acharay	C.E. Mo.3	CENTRO DE ADRE AGRICOLA ESCUELA PROV. Neo. 737	CONSEJO GRAL. DE EDUCACION
PGSPRAY	PANAJE CATIASHT!	CENTIFO NE SONC. AGRICOLA	Contrino de la provincia
CONTALEZ	Prigramp f	TECUELA MAI. N. SEPERION	asociación recinal de
AGIARAY	PAPIANO NOTENO S/H	E.K.E.Y. Ho. 1	ROPICIPAL DAN
CHEATATE	C.SUIHTANS PEL HISO	L.R.F.Y. Ara.1	PREIATURA OF CATAVATE
POINTAY	1	1984 ON 19010 TONE CA Nec. 32	- MINICIPALIDAD
CACHI	RETS BY LCS LLAPOS SYN	MISTON ASHOTECHICA Nos.39	Minicipalitab
LA SILLETS	er i commendado de Primisio de Colonida de	%; \$100 NONCITCHICA Nev.53	FORTICULAR VENCE PA-11 72
El. Boppo	BAN MARTIN 63	MISTON BO TOTECHICA	Spatt Colva

(2) D

OSRTIFICO que praducción FACS-vellan do su hasse tentes a la vista, DOY PR. Galla Come a company de la posta de la company de la

SICARDO ALBERTO GARAV ESCRIBANO JOSCRIPTO BECRIS, DI GODIERNO



DECRETO Nº 343

## ANEXO III

## LISTADO DE INMUEBLES À TRANSFERIR PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

#### TERRENOS RECIBIDOS EN DONACION

LOCALIDAD	DOMICILIO	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	orsepuaciones
CACHI	Catastro 1149	COLEGIO MACIONAL	Terreno aceptado por Resol. 48/SCFCyC/91
EMPARCACION		· COLEGIO MACIONAL	Tranita donación de un terreno - Expte 570/85
SAN RAMON DE	EMILIA BUSTAMANTE ESQ EDUARDO ARIAS	COLEGIO HACIONAL	Terreno repibido en donacion
SALTA	emine rios Pederhena	E.A.E.T. Nrs. 1	Franita denacion Expte. 11976/83
HETAN	Liana - Belgrano E n. yrigoyen	E.N.E.T. Kro. 1	Terreno aceptado ror Recolución 184/SCECCYC/BB
Fosario de La Frontera	CALLE OFERACION 90	E.N.E.?. Nr. 1	Terreno acestado per Resolucion 384/SCECCYC/88
ROSARIO DE LA FRONTERA	•	È.H.E.T. Nr. 1	Perseno recibido en donacion Actualsente se construye la nueva sade
CAFAVATE	CHACAPUCO Y H.S.DEL	£.H.E.T. Hr. 1	Tranita denacion Expte. 17378/86
GRAL GIENES	CAMPO SANTO Berio. EL CRUCE	E.N.E.T. Nro. 1	Iramita donacion Expre. 14811/86
SALTA	PEMFDIO DE E. DE SAN MARTIN	£.M.E.T. Aro. 1	

0/5

CERTIFICO que el presente instrumente, se reproducción FAGSIMILAR de su original que de haber tenido a la vista, DOY FE. Balté. C.





DECRETO Nº 343

## ANEXO III

#### LISTADO DE INNUEBLES O TRONSFERIR

#### C) EDIFICIOS ALQUILADOS

Localitoad	DONICITIÓ	ESTABLECIMIENTO	CONTRATO  DEL	MONTO JEJ. ALJUUJAR
CANTO QUIJANO	CAMPO QUIJANO 4497	COLEGIÓ MACIONAL	CONTRATO	\$ 23, 92
J.V.GONZALEZ	AV. GRAL. GUENES 351	ESCUELA MORMAL SUPERIOR		
J V. GONZALEZ	SAN MARTIN S/Nr.	ESCUELA MORMAL SUPERIOR		
SAT.TA	20 DE FEBPERO 673	INSTITUTO MAC. PROFESORADO DE	31/08/93	\$ 645,76
GRAL. GUENES	JUAN 9.61PERDI 979	E.M.L.T. Nr. 1		\$174,02
ROSARIO DE LA FRONTERA	SARGENTO SANGUINO 291	E.H.E.Y. Hr. 1		\$700 08
- SALTA	BELGRAMO 354 .	E.R.E.T. Hr. 1	30/06/93	82733,65
GRAL. (VEMES	CAPRED 66	E.M.E.t. Mr. 1		\$160.05
METAN	BEFGBUIO 93	E.N.E.T. Nr. 1	tra un un derinda de la la marigar paga, promonpira	\$924.15
натан	9 DE JULIO 10	E.N.E.T. Nr. 1	39/03/32	\$475,64
SALTA	ESPANA 253	F.M.E.T. Nr. 1	31/12/94	\$1500.,0

C A

CENTIFICO que el presente instrumento, se tê producción FACSIMILAR de su original que de haber tenide a la vieta, DOY FE- Salta COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE

RICARDO ALBERTO CARRY ESCRIBANO ADSCRIPTO ESCRIBA DE GOSIERNO SARRO

\*

ANEXO IV

OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PRESUPUESTO 1991 - 1992 - 1993

Miss a 1991 \$ 1992 \$ 1997 \$ 5 1987 \$ mes a 1991 \$ 1992 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1997 \$ 1			PROVINCIA	A D D	1 d d		
Salta   Nueva     200,000   150,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   250,000   25		GAGILATO.	TIPO DE	F 1000	0 F #	11 m	
750,000 rencera Ampl. 24,500 12,000 12,000 Tencera Ampl. 24,500 12,000 Tencera Ampl. 24,500	NET NET .	Saita Grai.Guemes Mecas		150,000	200.000 100.000 156.000	136, 500 886, 500 136, 500	480.000 500.000 562.000
rencera Ampl. 24,500 12,000 5 12,000 5 55,315 55,315	WIDTH CHAS	ATVAS:	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR O	A PERCENTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTAN	750,000	
12,000 Ferguar	The control of the company of the company of the control of the co	COLUMN TO STATE	1	CAS. SAG	And the state of t	() (vi, 2, 1	かんてもいせい
SAIPa Teravat. T. J. J. J. S.	LETOTAL GERRS D	e ampliation:		programme of the progra		12,000	Control Control Annual
CO	The second secon	10000 Primary March Company Co	A THE CONTRACTOR OF THE CONTRA		erman (secundo o morpo e en emplo mano para	The state of the s	
and any of the season of the factor of the season of the s	GIOTAL GERAGO	E RENOVACION:		e indekniška, programovom vom com kom minima kaj manja kaj kaj kaj kaj kaj kaj kaj kaj kaj k	Controlled to the controlled t	20,00	A CONTRACTOR AND A CONT
	TOTAL S	Andreas of the special designation of the special spec	Approximately file is a manifest contribution to descrive define \$4000 dates (Approximately defined to the contribution of the	Co-Living adoption in management of the first section of the contract of the c	Commence of the comment of the comme	81	\$1.000 miles   1000 miles   100

CORPUNIOS 480 si presente instrumenta, es re-

DECRETO Nº 343